



25
AÑOS
Bodas de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

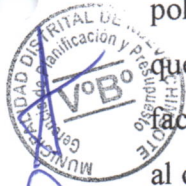
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136-2019-MDNCH

Nuevo Chimbote, 02 de mayo de 2019



CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo II-Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto legislativo 1440 decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.



Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la directiva N° 001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” indica que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y dictan otras medidas, en adelante Procedimientos; disponiendo en su artículo 13 que la transferencia de recursos a favor de las municipalidades que cumplen las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2018 así como los recursos del Bono adicional correspondiente a dicho periodo, se realiza hasta el mes de abril del año 2019;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

Que, mediante Resolución Ministerial N° 104-2019-EF/50 se aprueban los montos máximos de recursos que corresponden a cada una de las municipalidades que cumplan las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2018;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público, en cumplimiento del proceso de evaluación establecido en el artículo 7 de los Procedimientos, mediante Resolución Directoral N° 0012-2019-EF/50.01, complementada con la Resolución Directoral N° 016-2019-EF/50.01, aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2018;

De conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del el Sistema Nacional de Presupuesto Público; y con facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 134-2019-EF según ANEXO Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales por un monto de **S/ 587,779.00 (Quinientos ochenta y siete mil setecientos setenta y nueve y 00/100 SOLES)** con cargo a la fuente de financiamiento 1 RECURSOS DETERMIANDOS de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 300232 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 - ACCIONES CENTRALES 0030 - REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA 0036 - GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 0041 - MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA



25
AÑOS
Bodas de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora



PRODUCTO

0068 - REDUCCION DE
VULNERABILIDAD Y ATENCION DE
EMERGENCIAS POR DESASTRES

: 3000001 - ACCIONES COMUNES
3000355 - PATRULLAJE POR SECTOR
3000848 - RESIDUOS SOLIDOS DEL
AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS
ADECUADAMENTE
3000065 - ACTORES DE LA CADENA
AGROALIMENTARIA APLICANDO
BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION,
HIGIENE, PROCESAMIENTO,
ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
3999999 - SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD

: 5004156 - PATRULLAJE MUNICIPAL POR
SECTOR - SERENAZGO
5001311 - VIGILANCIA SANITARIA DE
ALIMENTOS AGROPECUARIOS
PRIMARIOS Y PIENSOS
5006159 - RECOLECCION Y TRANSPORTE
DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
5000001 - PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO
5006144 - ATENCIÓN DE ACTIVIDADES
DE EMERGENCIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENÉRICA DE GASTO

: 5 RECURSOS DETERMINADOS
: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL PLIEGO

=====

S/ 587,779.00

=====



25
AÑOS
Bodas de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

ARTICULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsquiza
ALCALDE